



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

2081/07
 2081/07
 2081/07

SALTA, 14 DIC. 2007

RES.H.N° 1821-07

Exptes.No. 4.195/06 y 4.901/07

VISTO:

Las Resoluciones H. No.1619-07 y 1620, emitidas por Decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que puestas a consideración de los miembros del Consejo Directivo, se acordó proceder con la correspondiente homologación de las mismas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
 (En su sesión ordinaria del día 11/12/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR las resoluciones que a continuación se detallan, las cuales fueron emitidas en su oportunidad por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo:

Expte.No.	Res.H.No.	Asunto
4195/06	1619/07	Reincorporar al Presupuesto destinado a funcionamiento de esta Facultad la suma de \$ 2.280,00 (PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA) reintegrada por la Prof. Azucena MICHEL, correspondiente a rendición de anticipo de fondos.
4901/07	1620/07	Otorgar a la Srta. Fabiana ABAN IPARRAGUIRRE, la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) destinados a cubrir gastos emergentes de la realización de su trabajo de tesis, responsable Prof. Lucía del Valle Fernández.

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuelas de Historia y Ciencias de la Educación, Docentes Responsables, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gvt.

Lucía del Valle Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.



[Signature]
 Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.